



Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Facultad de Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN CD - FCyT N°
Oro Verde,

0232/15

27 ABR 2015

VISTO:

La Nota S01 0009169/2015 caratulada Solicitud de Reconocimiento Actividad "Charla Salud Pública", presentada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita el reconocimiento de Interés Institucional de la Actividad "Charla Salud Pública" organizada por la Subsecretaría de Extensión, que se llevo a cabo el 16 de abril de 2015 en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho donde manifiesta: "La actividad mencionada esta enmarcada en la cátedra de Derechos Humanos a cargo del Dr. Juan Pablo Navarret, se realizo el día jueves 16 de abril de 2015, participaron alumnos de primer año de las carreras Lic. en Automatización y Control de Procesos Industriales, Redes de Comunicaciones y Sistemas de Información. El evento estuvo a cargo del Director de Salud Comunitaria de la Municipalidad Dr. Felipe Ansaldi con la coordinación de la Subsecretaría de Extensión Universitaria. Se aprueba el reconocimiento de interés institucional a la actividad";

Que el Consejo Directivo de Facultad en su Reunión Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2015 considera el citado despacho de comisión siendo aprobado por unanimidad.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos,

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declárese de Interés Institucional a la Actividad "Charla Salud Pública", organizada por el Dr. Juan Pablo Navarret en el marco de la cátedra de Derechos Humanos, realizada en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.

~~Jose Ismael Torres~~
Secretario del Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Autónoma de Entre Ríos




Lic. Prof. MARINO SCHNEEBERGER
DECANO
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.E.R